

# Sodomía: Algunos No Quieren que Sea Delito

Por SOLEDAD MIRANDA HERRERA

La sodomía, delito que hoy se sanciona con penas de un año y medio a tres años de presidio, ya no será legal. Al menos así parece, de acuerdo con lo que votó el miércoles recién pasado, por mayoría, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Para algunos, de prosperar esta iniciativa, en pocos años los medios de comunicación publicarán noticias como el reciente matrimonio por el civil de dos parejas de homosexuales en Suecia, o como el grupo británico pro derechos homosexuales, que instó a 20 diputados y dos ministros a admitir públicamente su condición "gay", o a la disputa de una pareja de lesbianas por la tutoría de una niña de cinco años en Italia, o el debut en mayo de la Feria Nacional de Negocios y Consumo de Homosexuales, en Nueva York.

Para otros, es impensable que a las puertas del siglo XXI la ley continúe sancionando conductas sexuales que no producen efectos sobre terceros y que llevan a cabo dos personas mayores, en privado y con mutuo consentimiento.

Hay quienes relacionan este primer paso con el inicio del relajamiento de las costumbres que, tarde o temprano, podría convertir a la sociedad chilena en una nueva Sodoma, cuyo destino fatal sería —al igual que la ciudad del relato bíblico— la destrucción.

● La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados aprobó esta semana, por mayoría, despenalizar las relaciones sexuales entre hombres, delito que hoy tiene penas de entre un año y medio y tres años de presidio.

● Las opiniones al respecto son divergentes entre los partidos políticos e incluso dentro de éstos, pues el tema tiene que ver más con consideraciones morales que de técnica jurídica.

● Para ciertos sectores es ilógico que a las puertas del siglo XXI se sancione una relación consentida y privada entre dos adultos. Para otros, eliminar esta pena constituye un primer paso en el relajamiento de las costumbres, que puede llevar a que, posteriormente, los homosexuales reclamen derechos más audaces, como el matrimonio civil y la adopción de hijos.

El relajamiento de las costumbres que, tarde o temprano, podría convertir a la sociedad chilena en una nueva Sodoma, cuyo destino fatal sería —al igual que la ciudad del relato bíblico— la destrucción.

## La sodomía al Congreso

En el marco de la discusión acerca del proyecto de ley del Ejecutivo que incluye amplias modificaciones

al Código Penal en materia de delitos sexuales, dicha comisión decidió despenalizar la sodomía. Es decir, de aprobarse esta iniciativa en la sala y de aprobarla el Senado, las relaciones sexuales entre hombres dejarán

de ser ilícitas, como lo son ahora. Con ello, la penalización del delito de sodomía quedaría casi desterrada de Latinoamérica, excepto en Ecuador y Nicaragua, que aún la mantienen.

Esto implica que dos hombres

mayores de 18 años, de mutuo consentimiento y en privado, podrán tener relaciones sexuales legalmente. Ahora, la pena se mantendrá tal como está hoy, contra el adulto que tenga relaciones sodomíticas con un menor de 18 años.

Por otra parte, la comisión decidió que permanezcan las sanciones a lo que se denomina "violación sodomítica", es decir, cuando hay una relación sexual entre hombres, sin el consentimiento de uno de ellos. La diferencia es que esta figura pasará a formar parte del concepto amplio de violación. La idea es que este crimen quede definido, en general, como un acto sexual contra una persona y no sólo contra una mujer, como dice la ley.

Además, aprobó que se tipifiquen como faltas —y no como delitos— las manifestaciones públicas de homosexualidad que afecten al pudor y a las buenas costumbres. Ello implica que si dos homosexuales son sorprendidos en una conducta reprochable en público, podrán ser sancionados con multas o con penas de hasta 60 días de prisión.

Pese a que prácticamente no se registran detenciones y procesos por

(Continúa en la página D 20)

## Las Divergencias de la Comisión

PUEDA decirse que, despenalizar la sodomía, en un estricto sentido jurídico, no producirá efectos realmente importantes. Esto, debido a que prácticamente no hay estadísticas policiales sobre detenidos o condenados por ese motivo.

El despenalizarla, sin embargo, tiene muchos otros significados: para los homosexuales es un reconocimiento a sus derechos humanos e implica que la sociedad reconozca que su conducta no es delictiva ni anormal.

En la Cámara Baja, en tanto, especialmente entre los diputados que integran la comisión que estudió el proyecto, las opiniones son dispares. Para los que valoran los principios, eliminar estas penas es una mala señal que emite el Legislativo, pues la norma constituye un muro de contención que evita que las prácticas que consideran amorales se acrecienten en la sociedad.

Para otros sectores, en tanto, es simplemente el reconocimiento del derecho que tiene todo adulto a disponer de su sexualidad y su cuerpo según lo estime conveniente.

Por su parte la doctrina católica sostiene que el cuerpo es el templo del Espíritu Santo y por lo tanto no se puede hacer con él lo que va en contra de la naturaleza humana.

Las opiniones divergentes que dieron en evidencia con la votación del miércoles en dicha comisión. Se pronunciaron en contra de la iniciativa, Andrés Chadwick y Carlos Bombal (ambos de la UDI) y el RN Alberto Cardemil.

(UDI), quien preside la comisión, estima que quitar la pena al delito de sodomía es un profundo error, pues revierte a una conducta anormal de un carácter de normalidad. "Se produce una situación permisiva y débil que hace a la sociedad permeable a trastornos valóricos", explica.

Según indica, el tema fue discutido en la bancada UDI y hubo unanimidad para afirmar que, despenalizar la sodomía es dar una señal pública de que se legaliza la homosexualidad. También —dice— genera tendencias sociales que pueden llevar a que los homosexuales reclamen derechos civiles como el matrimonio y la adopción de hijos, que desvirtúan la institución de la familia.

El diputado Alberto Cardemil (RN) opina que dejar las cosas tal como están produce menos daño a la sociedad que despenalizar este delito. Esto, porque estima que la conducta sodomítica atenta contra el correcto orden de la familia y la moral pública.

Según dice, el proyecto es una iniciativa de sectores progresistas "cuyo objetivo es producir una permisividad completa en el país sobre las conductas homosexuales".

A juicio del diputado Teodoro Ribera (RN), en tanto, establecer el delito no sólo implica una sanción a una conducta que atenta contra la sociedad, sino también una forma de plasmar la moral colectiva. Opina que, despenalizando la sodomía "se genera un clima de indiferencia social hacia la homosexualidad".

gijo Elgueta (DC), que propone penalizar al adulto que lleva a cabo esa conducta con un menor de 18 años.

Según Pérez, la ley actual es discriminatoria, pues sólo castiga la conducta homosexual entre hombres y no establece sanciones para las relaciones lésbicas, por lo que de todos modos debiera modificarse.

El diputado Ignacio Walker (DC) considera que las relaciones sodomíticas son ilegítimas, pero "de ahí a meter a la cárcel a una persona que tiene esa conducta, es un despropósito, pues se está exigiendo la abstinencia sexual de los homosexuales".

Asegura que, en su partido, las opiniones son homogéneas y no teme que este paso pueda implicar un relajamiento de las costumbres morales de la sociedad chilena. "Cuando se despenalizó el adulterio, se dijo lo mismo", afirma.

Su camarada, el diputado Gutemberg Martínez, sin embargo, no opina lo mismo. Se abstuvo de votar el tema en la comisión por considerar que debiera discutirse en un ítem aparte y no dentro de las modificaciones a los abusos sexuales.

Su postura, en todo caso, apunta a otros motivos. Opina que no cree



Andrés Chadwick (UDI).



Alberto Cardemil (RN).

en un liberalismo extremo como modelo de sociedad. "Este tema debiera tener una discusión más de fondo, que tenga presente cuál es el modelo de sociedad al que queremos llegar", afirma.

## Otra propuesta para discutir

Una propuesta que fue acogida

con interés por algunos (especialmente por sus compañeros de partido) y con cierta ironía por otros, es la del diputado Luis Valentín Ferrada (RN).

Ferrada propuso no penalizar la sodomía entre mayores de edad y consentida cuando ésta se realiza sin escándalo público, pues considera que "el Estado no tiene derecho a meterse en la pieza de las personas". En cambio, opina que debieran sancionarse las conductas "desordenadas" (entendiéndose éstas como contrarias al orden natural) que se realizan con escándalo.

Llamó también a agravar las penas cuando, a causa del delito de sodomía por la fuerza, se produzca daño al afectado o se le contagie con enfermedades de transmisión sexual. También cuando se cometa el delito usando drogas o sustancias nocivas que lleven al afectado al descontrol.

Sin duda, esta diversidad de opiniones indica más o menos en qué marco se dará la discusión en la Sala, que debiera comenzar la semana que viene.

sexual de los presentes, excepto por la forma de vestir de algunos —un poco más audaz que la de los heterosexuales— y porque otros se saludan con un beso en la mejilla.

En los altos muros pintados de blanco se despliegan afiches alusivos a las parejas "gay" y lesbianas, consignas defensoras de sus derechos y propaganda de su programa radial en la emisora Tierra. En la sala principal, destacan su bandera internacional —con los colores del arco iris—, algunas revistas para homosexuales y literatura pertinente sobre los estantes.

Nos recibe el dirigente Rolando Jiménez junto a otro joven que prefiere no aparecer en fotografías, porque su familia podría molestarse. Se contactan con diversas instituciones profesionales, envían cartas, se reúnan con algunos partidos políticos

D20 DOMINGO 14  
MAYO 1995

## Sodomía

(Viene de la página D 19)

el delito de sodomía, las modificaciones propuestas han causado polémica. Los planteamientos de las distintas partes involucradas difieren tanto entre sí, que se prevé que, una vez que la iniciativa pase a la sala para su discusión, será imposible establecer una votación unánime —o al menos consensuada— sobre la materia.

Las voces que se autoconfieren el carácter de "progresistas" —principalmente de los partidos Socialista, por la Democracia y parte del Demócrata Cristiano— estiman que despenalizar la sodomía es un hito histórico en el reconocimiento de los derechos humanos de los homosexuales. Las que valoran los principios que norman la naturaleza humana —en su mayoría de la UDI, sectores de RN y parte de la DC— piensan que el paso que dio la comisión es un precedente aberrante, que abre el camino a una liberalización extrema que puede culminar ya sea con el matrimonio entre homosexuales o hasta con permitirles adoptar niños.

### La voz del poder rosa

El Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH) tiene su sede en calle Santa Rosa. En el segundo piso de una casa antigua, similar a la mayoría de las que se encuentran en el barrio, están los dirigentes: activistas y defensores de los derechos homosexuales.

Su aspecto, en general, no tiene relación con el estereotipo afeminado que aparece en los chistes y comentarios mordaces respecto a ellos. De no saber que uno se halla precisamente en la sede de MOVILH, sería difícil establecer la orientación



El decano de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Chile, Pedro Morandé Court, estima que no debe quitarse la sanción a la sodomía, pues ello implica reconocer legitimidad a relaciones anormales y puede redundar en una relatividad moral.

el problema afecta a un escaso porcentaje de la población y existen muchas otras prioridades sobre las cuales hay que legislar.

Morandé sostiene la postura de la Iglesia Católica en esta materia. Explica que la condición homosexual, es decir, el hecho de que alguien sea homosexual, no es conde-

nable jurídicamente. Sin embargo, estima que la sodomía, o sea, tener relaciones sexuales entre hombres, sí es un acto punible.

La Iglesia —afirma Morandé— plantea que en el acto sexual hay dos fines inseparables: la procreación y la unión de la pareja. Y en el caso de la sodomía, por ser la unión de per-



Para el dirigente del Movimiento de Liberación Homosexual Rolando Jiménez, la despenalización de la sodomía es una señal hacia la sociedad de que ellos no son seres anormales cuyas relaciones íntimas deben permanecer al margen de la ley.

sonas de un mismo sexo, no cabe la complementación del hombre y la mujer, y —obviamente— tampoco la reproducción.

Opina que la conducta homosexual es un acto contrario a la naturaleza humana. "La Biblia dice: hombre y mujer los creó. No existe una humanidad de puros hombres o

puras mujeres, sino que se complementan. Una sociedad que vive de la homosexualidad, tarde o temprano, se destruye, porque contraría su naturaleza. Así lo demuestra el relato bíblico de Sodoma, ciudad que fue destruida por su perversión", dice.

A su juicio, aparte de que prácticamente no haya procesados por el

delito de sodomía, despenalizarlo implica dar una señal a la sociedad de que esa conducta es lícita. Ello, debido a que se podría aplicar el principio jurídico según el cual lo que no está expresamente prohibido está tácitamente permitido.

Así, si la norma no existe —afirma— es como decirle a la sociedad que, cuando hay mutuo consentimiento, el acto sodomítico es normal. "Es un principio bastante débil, que puede llevar a cualquier extremo, como afirmar que todo lo que se hace con consentimiento es lícito y eso basta para transgredir la naturaleza humana", asevera.

El tema es, sin duda, polémico. Y más problemático se tornaría si, de aprobarse en el Congreso esta iniciativa, los homosexuales continuaran la lucha por sus derechos reclamando otras reivindicaciones, como la posibilidad de casarse, obtener beneficios civiles como herencias y asignaciones familiares, o la adopción de niños.

En todo caso, ellos están conscientes de que aún falta mucho para siquiera plantear el tema en la sociedad chilena. "Nos ganaríamos muchos enemigos", afirman. Para otros, en tanto, que ello ocurra, no es más que cuestión de tiempo.